

13
Lomas Comm^{te}, En materia tan grave = Y hauiendo oido y con-
siderado largamente, Reconociendo que las hordenes de su M^gd
suman estos alcamos, y Contribuciones, atendiendo a El mayor a-
cuso de los yuecos; Como la Resolucion y demas disposiciones
necesarias En el tenorio a los Can. de la Junta de Guerra; y su-
plico a N. S. Concejidos sesuna demandar los zitas a su posesada
para las quatro de esta tarde, a fin de que con ferian y delucrio
Lomas convenientemente, atendiendo al servicio de su M^gd y

hered. de Deniel
Zimoalquerias de
nena y Venio may
de El Viejo de sus
hered. =

venefizio de estos voz =
Mem. de los herederos de Deniel Zimoalquerias, Venio
may y zencia En que se presentan a la Ciudad, que hauiendo
abierto en el proximo pasado un hedi zicio y la hacienda del
Sr. D. Antonio ferro para conducir las aguas de los azarres de
malcon y la orge en dicho heredad. Y dar diez amas de quatro mil
tanllas que por falta de este venefizio estan en saladares y en g^{ra}uife-
ras, lo han logrado con grat a N. S. au de la alid ju, como se lo die a
mas de la Santa Iglesia, Rentas de y demas voz, y para que dicho
hedi zicio tenga subsisten, y continuen los interces publicos que de el
se iulan, Conviene se hazando breccas a la parte de arriba de la toma
nueva que se a hecho en hacienda de dicho Sr. D. Antonio ferro para que
michas aguas de la orge y malecon en la azacana, de la altura
de media vara con lo que permitio e la cida de dichas aguas sin perjuici
car a los herederos del malecon y la orge, con sus dolera al su es lo
que oy tienela azquia para ontallar los muros de sumo Julio ag.
y sep; que cuando se enezca para las cosechas de ganizo trigo y zenua
sumando las tablas en lo restante de la. Porque con el fin de subliano
a la Ciudad mande hazer dita obra y Reconozim, de esta breccas
no voluando por xuzio alguno, se le conceda la zencia para hazer
dicho partido en la forma de zenda; Y al mas mo tiempo se breccas
Cantax de l. x. s. obujo de este obujado y de los s. de esta breccas
de la Santa Iglesia de Cantaxena Interponiendose con la Ciudad
para El Logro de esta proxi = Y hauiendo oido y con-
siderado que los senores D. ygnacio Lomo y D. Fran, de los rres
Arca l. x. s. Conzucion de los herederos del malecon y la orge
pej y con asistancia de las personas de reconozim, que fueron nena
rias se omen la Villa de los y Reconozim, que estas partes pro-
ponen con la formalidad Comu, y de quenta a la Ciudad y
quemans e zuar para su Resolucion; y en esta Intelixen.
se opana adho s. obujo y Canllas =

